

Ciudad de México, 11 de Octubre de 2017

ISCDF-DG-2017-1136.

COMITÉ DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

INMUEBLE UBICADO EN:

COQUIMBO N°. 911, COLONIA LINDAVISTA,
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

En relación al fenómeno sísmico ocurrido el pasado 19 de septiembre del año en curso, así como a las acciones de atención y urgencia que se llevaron a cabo en el marco de la Declaratoria de Emergencia emitida por el C. Jefe de Gobierno y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 20 del mismo mes y año, este Instituto ha procedido a realizar inspección ocular estructural al inmueble en cuestión, de conformidad con las fracciones IX, X y XVIII del artículo 5 de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, obteniendo el siguiente resultado:

Se trata de un edificio que constaba de 8 niveles, con uso de departamentos y estacionamiento en planta baja. Está estructurado por medio de marcos de concreto armado y una losa plana como sistema de piso, cuenta con muros de mampostería en colindancias y al interior de las viviendas. La edificación a raíz del terremoto presentó colapso de sus tres primeros niveles, dejando el remanente de la estructura en alto riesgo de colapso y desplomada hacia las construcciones vecinas.

Conforme a lo descrito, la estructura del edificio se considera en **ALTO RIESGO DE COLAPSO**, por lo que no podrá ser ocupado en razón de que por las condiciones de inestabilidad que presenta dicho inmueble pone en riesgo la vida de los ocupantes, vecinos, peatones y automovilistas; asimismo compromete la seguridad y estabilidad de las edificaciones colindantes al inmueble en comento, siendo aplicable lo establecido el artículo 224 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y los relacionados con el mismo ordenamiento legal.

El Art. 224 a la letra dice:

"Cuando la Administración tenga conocimiento de que una edificación estructural o instalación presente algún peligro para las personas o los bienes, previo dictamen técnico de la autoridad competente o de un Corresponsable en Seguridad Estructural o en Instalaciones o un Director Responsable de Obra, requerirá al propietario, poseedor o representante legal con la urgencia que el caso amerite, para que realice las reparaciones, obras o demoliciones necesarias, de conformidad con la Ley.



INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL

Av. Diagonal 20 de Noviembre No. 294, 2o. Piso,
Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06800

T. 5134 3130

ym

Revisado 11/10/2017

ISCDF-DG-2017-1136.

Cuando la demolición tenga que hacerse en forma parcial, está comprendida también la parte que resulte afectada por la misma demolición para garantizar la continuidad estructural.

La Administración podrá intervenir en la edificación, estructura o instalación para tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las personas o bienes, en los casos previsto en la Ley

Nota:

Ley, refiere a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

En este sentido, conforme a lo establecido en la disposición citada se deberá proceder conforme a lo determinado en el mismo, en caso contrario su edificación se encontrará en incumplimiento y se sancionará de conformidad con el Título Decimo Primero Capítulo II "De las Sanciones" del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente (RCDF-2016) sin mencionar lo que corresponda a su seguridad y la de sus ocupantes, así como lo establecido en materia de protección civil y demás normatividad que resulte aplicable, lo anterior considerando los datos técnicos proporcionados en el presente documento, siendo obligación de quien resulte responsable la determinación final que se tome al respecto.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

DR. ENI. RENATO BERRÓN RUIZ

*Se anexan fotografías y Cédula de Evaluación Postsísmica.

C.c.c.e.p. Ing. Edgar Oswaldo Tunguí Rodríguez.- Secretario de Obras y Servicios de la CDMX.- Presente etungui@cdmx.gob.mx
Lic. Patricia Mercado Castro.- Secretaria de Gobierno de la CDMX.- Presente pmercado@cdmx.gob.mx
Ing. Fausto Lugo García.- Secretario de Protección en la Ciudad de México.- Presente. Para conocimiento ccsecretanospc@cdmx.gob.mx
C. Andrés Escobar Maya.- Director General de Prevención.- Secretaría de Protección Civil.- Presente.- dggpspc@cdmx.gob.mx
M. en I. Laura Suárez Medina, Directora de Dictámenes de Seguridad Estructural de Edificaciones Existentes.- Presente. lsuarezmi@cdmx.gob.mx.



INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL

Av. Diagonal 23 de Noviembre No. 244 C.P. 06700
Secretaría Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.F. 06700



**Forma de Inspección Post sísmica
Evaluación Rápida**

Ticket No. _____

Nombre del Evaluador Técnico: Jug. Eric E. Ramírez Oroz.
Profesión: Ingeniería Civil
Fecha: 07/08/2017

1. Ubicación y Descripción de la Edificación.

Zonificación propuesta de la ciudad para efectuar la evaluación: Zona III

Dirección: calle Coahuila No. 911

Colonia: Col. Lindavista Norte Delegación: Gustavo A. Madrano.

CP: 07300 Entre que calles / Referencia: Calz. Ticamán y Av. Sierra Vista

Coordenadas geográficas: _____

Persona contactada: _____ Teléfono: _____

Uso del Inmueble:

- Casa habitación Departamentos Comercios Oficinas públicas
Oficinas privadas Industrias Estacionamiento Bodegas
Educación Recreativo Centro de reunión

Otro: Estacionamiento solo en P.B.

Número de niveles sobre el terreno (incluyendo azotea y mezanines): SIETE

Número de sótanos: _____

Número de ocupantes: _____

Tipo de inspección: Inspección exterior únicamente Inspección interior y exterior

2. Estado de la Edificación.

	Sí	No	Existen Dudas
a.- Derrumbe total	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b.- Derrumbe parcial	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c.- Edificación separada de su cimentación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d.- Asentamiento diferencial o hundimiento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e.- Inclinación notoria de la edificación o de algún entrepiso	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f.- Daños en elementos estructurales (columnas, vigas, muros)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g.- Daño severo en elementos no estructurales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h.- Daños en instalaciones eléctricas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i.- Daños en instalaciones hidrosanitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



	Si	No	Existen Dudas
j.- Daños en instalaciones de gas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k.- Grietas, movimiento del suelo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l.- Deslizamiento de talud o corte	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m.- Pretilos, balcones u otros objetos en peligro de caer	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n.- Otros peligros (líneas o ductos rotos, derrames tóxicos, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. Clasificación Global.

Una vez evaluado el Estado de la Edificación, de no encontrarse alguna respuesta afirmativa, el inmueble se calificará como Edificación/Área Segura o de Riesgo Bajo. En caso de encontrarse una respuesta afirmativa en cualquiera de los incisos "a" al "f", se clasificará como Edificación Insegura o de Riesgo Alto. En caso de encontrarse una respuesta afirmativa en cualquiera de los incisos "g" al "n", se clasificará como Área Insegura o de Riesgo Alto. De existir dudas, se señalará Seguridad Incierta.

Edificación y/o Área Segura
Riesgo Bajo

Edificación y/o Área Insegura
Riesgo Alto

Seguridad Incierta

4. Recomendaciones.

	Si	No		Si	No
No requiere revisión futura	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	SACMEX	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Es necesaria evaluación detallada	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	SSP (ERUM o CONDORES)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Apuntalar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SOBSE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Maquinaria para remover escombros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Central de Fugas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Protección Civil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

Observaciones: Se colapsó toda la planta baja y por lo menos tres de los siguientes niveles superiores. El resto de los niveles se observan muy dañados con colapso de columnas intermedias

Firma: _____



5. Resumen de daños.

	DAÑO ESTRUCTURAL	DAÑO NO ESTRUCTURAL
NULO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LEVE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MODERADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GRAVE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOTAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Daño estructural: Daños en columnas, trabes, losas, muros de carga de mampostería y de concreto, refuerzos (contraventeos, muros de concreto de rigidez, tensores, etc.).

Daño no estructural: Daño en elementos arquitectónicos (fachadas, fachaletas, muros divisorios, plafones, cristales, etc.) equipos eléctricos y mecánicos (tanques, tuberías, elevadores, antenas, etc.).